



Unificada Inscripciones

Tomo Registro Regional	Asiento	Consecutivo Fecha	Version	Páginas
2013 PERSONAS JURÍDICAS ZAPOTE	220675	1 03/10/2013	1	7



REGISTRO NACIONAL
 Dirección de Servicios
 Depto. Plataforma de Servicios
 Certificado

Que la (s) presente (s) 2013/220675 copia (s) con fiel de su original.

Registro _____ Citas: Tomo _____
 Asiento _____ Citas / Exp. _____
 Plano No. _____
 Consecutivo Pág. No. 940199/940200
 Fecha 21 MAYO 2021 horas del día _____
 Firma y sello del certificador: _____

REGISTRO NACIONAL
Registro de
la Propiedad
PÚBLICO
REGISTRO NACIONAL
CÉDULA No.
1-73-176

SELLO
DEL
NOTARIO

3-006-78153

468215 ⁹ SERIE
NÚMERO
Favor no rayar

Teléfono: (506) 2246-0777 / 2246-0888 / 2246-0889 / 2246-0890 / 2246-0891 / 2246-0892 / 2246-0893 / 2246-0894 / 2246-0895 / 2246-0896 / 2246-0897 / 2246-0898 / 2246-0899 / 2246-0900 / 2246-0901 / 2246-0902 / 2246-0903 / 2246-0904 / 2246-0905 / 2246-0906 / 2246-0907 / 2246-0908 / 2246-0909 / 2246-0910 / 2246-0911 / 2246-0912 / 2246-0913 / 2246-0914 / 2246-0915 / 2246-0916 / 2246-0917 / 2246-0918 / 2246-0919 / 2246-0920 / 2246-0921 / 2246-0922 / 2246-0923 / 2246-0924 / 2246-0925 / 2246-0926 / 2246-0927 / 2246-0928 / 2246-0929 / 2246-0930 / 2246-0931 / 2246-0932 / 2246-0933 / 2246-0934 / 2246-0935 / 2246-0936 / 2246-0937 / 2246-0938 / 2246-0939 / 2246-0940 / 2246-0941 / 2246-0942 / 2246-0943 / 2246-0944 / 2246-0945 / 2246-0946 / 2246-0947 / 2246-0948 / 2246-0949 / 2246-0950 / 2246-0951 / 2246-0952 / 2246-0953 / 2246-0954 / 2246-0955 / 2246-0956 / 2246-0957 / 2246-0958 / 2246-0959 / 2246-0960 / 2246-0961 / 2246-0962 / 2246-0963 / 2246-0964 / 2246-0965 / 2246-0966 / 2246-0967 / 2246-0968 / 2246-0969 / 2246-0970 / 2246-0971 / 2246-0972 / 2246-0973 / 2246-0974 / 2246-0975 / 2246-0976 / 2246-0977 / 2246-0978 / 2246-0979 / 2246-0980 / 2246-0981 / 2246-0982 / 2246-0983 / 2246-0984 / 2246-0985 / 2246-0986 / 2246-0987 / 2246-0988 / 2246-0989 / 2246-0990 / 2246-0991 / 2246-0992 / 2246-0993 / 2246-0994 / 2246-0995 / 2246-0996 / 2246-0997 / 2246-0998 / 2246-0999 / 2246-1000

Número ciento doce.- Yo, Manuel Rey González, Notario Público de San José, con oficina en Moravia, Residencial Saint Clare, número dieciocho c, debidamente autorizado como se dirá, procedo a protocolizar en lo conducente el artículo cinco y seis del acta de Asamblea General Ordinaria de Patrocinadores y sesión de Junta Administrativa de la FUNDACIÓN INCIENSA, cédula jurídica número tres-cero cero seis/cero setenta y ocho mil ciento cincuenta y tres, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público, bajo el número de cédula supra indicado, de lo que el suscrito Notario da fe con vista del citado Registro, celebrada el día ocho de agosto del dos mil trece en el Costa Rica County Club y que dice: "Acta número cero cero dos. Acta de asamblea general ordinaria de patrocinadores... **Artículo cinco.** Modificación de los Estatutos. **A. Modificación del Domicilio:** Se acuerda modificar el artículo segundo para que se lea de la siguiente forma: "su domicilio será el Distrito Tres Ríos, del Cantón de La Unión, Provincia de Cartago, doscientos veinticinco metros al sur de la Farmacia Tres Ríos." **B.** Modificar la cláusula séptima "de la Administración" para que se lea de la siguiente forma: "Séptima: La fundación será administrada por una Junta Administrativa integrada por cinco miembros directores que serán: Presidente, Primer Vicepresidente, Segundo Vicepresidente, Secretario y Tesorero. De los cinco directores, tres de ellos serán nombrados por el fundador o por los patrocinadores y durarán en sus puestos un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente hasta tanto no conste inscripción en el Registro del nombramiento de los nuevos designados. Para terceros los directores se tendrán por reelectos mientras no conste en el Registro el nombramiento de los nuevos directores. Los dos restantes directores serán nombrados por el Poder Ejecutivo y la Municipalidad de La Unión, estos últimos ejercerán sus funciones mientras no conste en el Registro cambio al respecto. Los miembros de la Junta Administrativa durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente hasta tanto no conste en el Registro cambio al respecto. Para terceros los miembros de Junta Administrativa se tendrán por reelectos mientras no conste en el Registro el nombramiento de los nuevos designados." **Artículo seis. A.** Sustituir como Director al señor Charles Miguel Sánchez Fajardo y en su lugar designar a Esteban Antonio Arata Herrero, mayor, casado una vez, economista, vecino de San Pedro de Montes de Oca, Residencial El Retiro, quinientos metros sur y setenta y cinco este del Servicentro El Higuérón, cédula uno-quinientos veintidós-setecientos cuarenta y uno. **B. Sesión de Junta Administrativa.** Integrar la Junta Administrativa para el período que va del diecisiete de agosto del dos mil trece al dieciséis de

el 6 por

LIBERIA

T: 2013 A: 00220675 LIBERIA
F: 29/08/2013 H: 11:44:51

fe de q tamb esta desc en libro de notario de n. —
MANUEL REY GONZALEZ

17/8/2013 → 16/8/2014 6/453

Sequen P. Nav es Juan Pastor

5771 282134??

1003-2007-3007



agosto del dos mil catorce de la siguiente forma: Presidenta: Concepción Bratti Verdejo, chilena, viuda de su primer matrimonio, médica, vecina de San José, Escazú, San Rafael, Barrio Los Laureles, Condominio El Arraván, número uno, cédula de residencia ¹¹⁵⁻²⁰⁰⁻⁰⁷¹⁻³³⁵ costarricense uno uno cinco dos cero cero/cero siete uno/tres tres cinco. Primer Vicepresidente: Esteban Antonio Arata Herrero, mayor, casado una vez, economista, vecino de San Pedro de Montes de Oca, Residencial El Retiro, quinientos metros sur y setenta y cinco este del Servicentro El Higuerón, cédula uno-quinientos veintidós-setecientos cuarenta y uno. Segundo Vicepresidente: Juan Pastor González Medina, mayor, casado una vez, filósofo, teólogo y matemático, vecino de Heredia, La Ribera de Belén, de la entrada de INTEL, cien metros oeste, Condominio Hacienda Belén, casa ocho a, cédula ocho-cero ochenta y ocho-ciento treinta y ocho. Secretario: Rafael Mora Soto, casado una vez, pensionado, vecino de Cartago, La Unión, Tres Ríos, Barrio El INVU, de la Plaza de Deportes quinientos metros al sur, cédula tres-ciento treinta y ocho-seiscientos cincuenta y siete. Tesorero: Gonzalo Elizondo Breedy, casado dos veces, abogado y notario, vecino de San José, Escazú, San Antonio, del Cementerio cuatrocientos metros al sur calle Hoja Blanca, cédula uno-cuatrocientos sesenta y cinco-setecientos setenta y cinco. Presentes los nombrados aceptan el cargo y entran en posesión del mismo. Se acuerda autorizar al Notario Público Manuel Rey González, para que proceda a protocolizar en lo conducente e inscribir esta acta en el Registro Público, Mercantil. No habiendo más asuntos que tratar se declaran firmes los acuerdos tomados y se da por concluida la Asamblea General de Patrocinadores al ser las ~~doce~~ horas veinticinco minutos del día ocho de agosto ~~del dos mil~~ trece." El suscrito Notario da fe, que el acta es fiel y exacta de su original, la cual está debidamente firmada por quien en derecho corresponde, con vista del libro de Actas de Asamblea General de Patrocinadores de la Fundación Inciensa número uno, folios nueve a dieciocho, libro que consta de cincuenta folios, abierto el veintisiete de abril del dos mil doce y que de conformidad con el oficio DAGJ-cero seiscientos noventa y ocho-dos mil seis de la Contraloría General de la República no requiere de legalización por parte de dicho Órgano Contralor, que los acuerdos fueron tomados, en forma firme y unánime, que los nombrados aceptan el cargo y entra en posesión del mismo a partir del periodo que inicia el diecisiete de agosto de dos mil trece y hasta el diecisiete de agosto del ~~dos mil~~ catorce, que no obstante lo indicado la vigencia de los nombramientos es abierta según lo establecido en la reforma de los

estatutos antes acordada, y que a la referida Asamblea concurrió el quórum de ley. De igual forma, que la presente protocolización se trata de una transcripción en lo conducente, y que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo transcrito. Que la modificación de los estatutos se realiza con fundamento en lo establecido en la Circular PJ doce-noventa y ocho del Registro Público Mercantil y en la Resolución número cuatro nueve seis del Tribunal Primero Civil de San José. Es todo. Expido en este acto un primer testimonio de esta escritura. Leído y confrontado lo anterior resultó conforme y firmo en San José a las siete horas del veintisiete de agosto del dos mil trece. Manuel Rey G. *****

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO CIENTO DOCE INICIADA AL FOLIO CIENTO DOS FRENTE DEL TOMO SEIS DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADO CON LA MATRIZ EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO RESULTO CONFORME Y LO EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO.

MANUEL REY GONZALEZ
ABOGADO Y NOTARIO
SAN JOSE, C.R.

Razón del Notario: El suscrito Notario hace constar que el aviso de ley fue cancelado en la Imprenta Nacional mediante recibo número dos mil trece-dos uno nueve ocho cero, de fecha veintiocho de agosto de dos mil trece. Es todo. San José, veintisiete de agosto de dos mil trece.

MANUEL REY GONZALEZ
ABOGADO Y NOTARIO
SAN JOSE, C.R.

MANUEL REY GONZALEZ

6774-28213478



1 7 1 3 1 7 6

REGISTRO NACIONAL

BCR

REPUBLICA DE COSTA RICA
SOMOS EL BANCO DE COSTA RICA

TELEFONO: 2225-3300
TELEFAX: 2225-3300
CORREO: bcr@bcr.com

DARLE ENTENIDO-TASACION

N.º DE POLIZA: 0015876657

SEGURO: 35.42
SOMOS EL BANCO DE COSTA RICA

SEGURO: 37.74
SEGURO: 78.00
SEGURO: 125.00
SEGURO: 10.00
SEGURO: 20.00

BCR

SOMOS EL BANCO DE COSTA RICA

SEGURO: 30.00
SEGURO: 2.34
SEGURO: 37.00

BCR

SOMOS EL BANCO DE COSTA RICA

SEGURO: 3.74
SEGURO: 3.74
SEGURO: 3.74

SEGURO: 3.74
SEGURO: 3.74
SEGURO: 3.74

BCR

SOMOS EL BANCO DE COSTA RICA

Cod. Fono 2267, Cod. Banco 1511556, 15-910 2225-3300 FAX 2225-3300

REGISTRO NACIONAL

BCR

REPUBLICA DE COSTA RICA
SOMOS EL BANCO DE COSTA RICA

TELEFONO: 2225-3300
TELEFAX: 2225-3300
CORREO: bcr@bcr.com

DARLE ENTENIDO-TASACION

N.º DE POLIZA: 0015876657

SEGURO: 3.74
SOMOS EL BANCO DE COSTA RICA

SEGURO: 125.00
SEGURO: 10.00
SEGURO: 20.00

BCR

SOMOS EL BANCO DE COSTA RICA

SEGURO: 30.00
SEGURO: 2.34
SEGURO: 37.00

BCR

SOMOS EL BANCO DE COSTA RICA

SEGURO: 3.74
SEGURO: 3.74
SEGURO: 3.74

SEGURO: 3.74
SEGURO: 3.74
SEGURO: 3.74

BCR

SOMOS EL BANCO DE COSTA RICA

Cod. Fono 2267, Cod. Banco 1511556, 15-910 2225-3300 FAX 2225-3300

REGISTRO NACIONAL
Cantón de San José
Registro de Propiedades
DEPARTAMENTO DE ENRIQUE
Nombre: <i>Nuria Cecilia Cacho</i>
N.º de Cédula: <i>S-210-885</i>
Firma: <i>[Signature]</i>



Razón del Notario: El suscrito Notario da fe con vista de la matriz que la presente acta se encuentra debidamente asentada en el libro de actas de la Junta Administrativa de la FUNDACION INCIENSA. De igual forma, que el nombre correcto del Segundo Vicepresidente es Justo Pastor González Medina y no como por error se consignó en el testimonio. Es todo. Liberia, veinte de setiembre de dos mil trece.

MANUEL REY GONZALEZ
ABGADO Y NOTARIO
SAN JOSE. C.R.



1 7 1 3 1 7 6


MANUEL REY GONZALEZ

5771-28213499

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
 DOCUMENTO INSCRITO: 2013-220675-1
 - NO SE PRESENTARON DOCUMENTOS ADICIONALES *-*

NUMERO	MOVIMIENTO	CITAS-CEDULA	FECHA PROCESO
1	REFORMA DE DATOS GENERALES DE PERSONA JURIDICA	3-006-078153	24/09/2013
3	REVOCATORIA O RENUNCIA DE PERSONA CON NOMBRAMIENTO	3-006-078153	24/09/2013
3	REVOCATORIA O RENUNCIA DE PERSONA CON NOMBRAMIENTO	3-006-078153	24/09/2013
3	REVOCATORIA O RENUNCIA DE PERSONA CON NOMBRAMIENTO	3-006-078153	24/09/2013
3	REVOCATORIA O RENUNCIA DE PERSONA CON NOMBRAMIENTO	3-006-078153	24/09/2013
3	REVOCATORIA O RENUNCIA DE PERSONA CON NOMBRAMIENTO	3-006-078153	24/09/2013
3	REVOCATORIA O RENUNCIA DE PERSONA CON NOMBRAMIENTO	3-006-078153	24/09/2013
4	REFORMA DE LA ADMINISTRACION	3-006-078153	24/09/2013

ULTIMA LINEA

AUTORIZADO
 POR: 
 REGISTRADOR: 453 MARYLIN MESEN BELGADO